

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD—OPS

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO CENDES—UCV

DOCUMENTOS

CURSO—SEMINARIO

**CIENCIA Y TECNOLOGIA
EN SALUD EN LA
COYUNTURA DE LA CRISIS
DE AMERICA LATINA**

**LUGAR
CARACAS, VENEZUELA**

**FECHA
23 AL 27 DE ABRIL DE 1990.**



**CEN
DES**

LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACION DEL SECTOR SALUD

María Josefa Curiel

Caracas
1990

INTRODUCCION

Venezuela fue uno de los primeros países en apoyar en 1975, el marco conceptual de Sistema Nacional de Información (NATIS) promovido por la UNESCO, y desde entonces se iniciaron un conjunto de actividades, a través de las cuales - se han alcanzado significativos logros en las infraestructuras de información del país, liderizados por la institución rectora, el Instituto Autónomo Biblioteca - Nacional y de Servicios de Bibliotecas, así como por la Dirección de Información del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. También vale destacar los avances que se han realizado en el control bibliográfico, gracias a las nuevas tecnologías de la información.

Sin embargo, muchos autores coinciden en señalar que debido a que aún no existe en el país un Sistema Nacional de Información debidamente estructurado, persisten serios problemas en la interrelación "entre la comunicación de información, la tecnología de información, la economía de la información, la administración de la información, la privacidad y confidencialidad de la información, y el derecho a la información".

Dada tal situación, el IABNSB y la UNESCO (Programa General de Información), emitieron en 1987, un conjunto de proposiciones para el establecimiento de una política nacional de información y estrategias para su implementación, en un documento, sobre el que se basa nuestro trabajo.

1. Marco de referencia.

El Sistema Nacional de Información del Sector Salud, deberá desarrollarse dentro del marco de referencia conformado por:

1.1 Concordancia del sistema Nacional del Sector Salud con las disposiciones legales existentes.

Venezuela, en correspondencia con la doctrina moderna de la separación de los poderes, ya desde la Constitución de 1811, establece claramente la división tripartita del Poder Supremo en : el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. En lo que se refiere al Ejecutivo, le corresponde hacer cumplir las leyes y la administración de la cosa pública, y está representado por el Presidente de la República y demás funcionarios determinados por la Constitución y las leyes del Poder Ejecutivo Nacional.

Es igualmente importante destacar que la Administración Pública que ejerce el Estado, está estructurada en dos niveles: la Administración Central, integrada por los Ministerios y las Oficinas Centrales de la Presidencia de la República y, la Administración Descentralizada, constituida por los Institutos Autónomos y Empresas del Estado.

Dentro de la Centralizada, ubicamos al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, brazo ejecutor de la política de salud del Estado Venezolano, la cual está enmarcada en el concepto de salud como derecho social en la Constitución, que garantiza el bienestar físico, mental y social. Y en la Descentralizada, al Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, organismo responsable de establecer políticas de información que sean formuladas y ejecutadas en consonancia con los planes de desarrollo económico, social y cultural de la Nación.

De hecho, un Sistema Nacional de Información del Sector Salud, como el que aquí se propone está concebido a su vez, en concordancia con los lineamientos de las políticas establecidas por los organismos en referencia.

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.
- Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.
- Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.
- Resolución de creación del Sistema Bibliográfico, Hemerográfico y Audiovisual del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

1.2 Utilización de la información para:

- Evaluar y promover los conocimientos y técnicas necesarias a la orientación y aplicación de soluciones a los problemas de salud.
- Asesorar en la administración de los recursos técnicos existentes en los Servicios de Atención Médica.
- Establecer Políticas, Planificación, Organización y Gestión de los Programas y Servicios de Salud.

1.3 Niveles Político Administrativos y Poblacionales.

Para la implementación de sistemas nacionales de información, la unidad política administrativa parecieran ser las Entidades Federales, tal y como lo es en el caso del Sistema de Bibliotecas Públicas del IABNSB y el que adelanta el MSAS. Y en lo que se refiere a los criterios del sector salud, tenemos la Resolución Nº. G-355 del 16 de enero de 1990, que denomina Dirección Regional del Sistema Nacional de Salud, a las hasta entonces llamadas Direcciones Sub-Regionales correspondientes a cada Entidad Federal.

El segundo nivel, constituido por el Central, que deberá abarcar todo el Subsector Público Nacional, así como el Subsector Privado.

1.4 Sistema de Información Gubernamental

El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, promueve actualmente dentro de su política nacional de información, el establecimiento del Sistema de Información Gubernamental (SIG), el cual tiene como objetivo controlar tanto la información factual como documental, para así proporcionar a los más altos niveles gubernamentales, información relevante y pertinente para la toma de decisiones.

1.5 Sistema Bibliográfico, Hemerográfico y Audiovisual del MSAS

Este Sistema fue concebido en 1986, dentro del marco legal del Decreto Presidencial 2718, que establece la creación de las Bibliotecas Centrales Ministeriales. Dichas Bibliotecas tienen bajo su responsabilidad el control de toda la información que genera el despacho al cual se encuentran adscritas. En la actualidad, la del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, cuenta con una base de datos automatizada que alcanza 16000 registros, otra en la que se está desarrollando el Catálogo Colectivo de Publicaciones Seriadas, que abarca todas las unidades de información adscritas a dependencias y organismos del MSAS, y por último, la base de datos de la Legislación Sanitaria Nacional, que cubre los años 1967-1990.

1.6 Sistema Nacional de Información Biomédica

Este Sistema creado por un convenio suscrito entre : Asociación Venezolana de Facultades (Escuelas) de Medicina, Universidad Central de Venezuela, Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, CONICIT y Organización Panamericana de la Salud, se creó hace 20 años. Su Núcleo Coordinador tiene como sede la Biblioteca del Instituto de Medicina Experimental de la UCV y los 7 Sub-Centros, en las bibliotecas de las Facultades de Medicina de ULA, LUZ, UCOLA, UDO, UC, UNEFM.

2. Lineamientos

I. Problema.

Ausencia de una política nacional de información del sector salud, sin la cual es imposible crear las condiciones necesarias para que tanto la información como el conocimiento y la experiencia acumulados en cada uno de los subsectores, sean efectivamente utilizados.

1. Política.

Decisión al más alto nivel gubernamental, a través de la cual la información del sector salud sea reconocida como un recurso nacional esencial para asegurar "el completo estado de bienestar físico, mental y social, y no únicamente la ausencia de enfermedad" (1), y en particular, para lograr las metas de Salud para Todos en el Año 2000.

Estrategia

1.1. Desarrollar el Sistema Nacional de Información del Sector Salud.

concebido como un esquema interinstitucional de carácter cooperativo, cuyo objetivo específico sea organizar y facilitar el acceso y la utilización del recurso de información, a un costo menor que el que supondría pretender alcanzar dicho propósito en forma individual y aislada".

1.2 Sustentar dicho sistema con una disposición legal en la cual, además, se establezca, tanto el Organismo el coordinador, como los recursos para su funcionamiento.

1.2 Estructurar el Sistema de forma tal que facilite cumplir sus propósitos intrínsecos, es decir, los normativos y formativos en cuanto a la capacitación y apoyo técnico y organización de los recursos humanos y equipos; y por otra parte con los fines eminentemente operativos, para la generación de productos y servicios de información, más propios de Redes de información, que podrían constituir el segundo nivel del Sistema Nacional.

II. Problema.

No hay criterios establecidos para facilitar el acceso a la información que se genera en el sector salud, debido a la incoordinación y ausencia de identificación de necesidades de información, de aunar esfuerzos y recursos.

2. Política.

Promover programas destinados a identificar las necesidades de información en áreas tales, como: salud pública, educación médica y clínica. Igualmente, adoptar las medidas legales y administrativas que se requieren para el registro, control y difusión de todas las fuentes y materiales de información generados en el país, en cualquier formato o medio.

Estrategia

- 2.1. Implementar una política de integración que conduzca a evitar duplicaciones de esfuerzos y recursos, tanto humanos como materiales.
- 2.2. Estructurar niveles específicos para cubrir las necesidades de cada una de las áreas arriba mencionadas.
- 2.3. Tipificar las categorías de usuarios, con el fin de determinar cuáles son los insumos que requerirá para su actividad, en cualquiera de las tres áreas.
- 2.4. Controlar la información que se genera en el Sector Salud, en base a una efectiva distribución del trabajo que pudiera concretarse en función de los materiales bibliográficos que se generen en cada área.
- 2.5. Proveer recursos para el planeamiento, desarrollo y administración de los servicios del sistema de información del sector público.

III. Problema.

No existe una política de estímulo a la producción nacional de información y de fuentes de referencia que faciliten el acceso a la información. De hecho la actividad editorial del sector salud, no se planifica, trayendo como consecuencias la pérdida de valiosa información, la duplicación en trabajos y la desestimulación de autores venezolanos a publicar en el país.

3. Política.

Establecer medidas legales y administrativas necesarias para estimular y apoyar la generación, registro, publicación, almacenamiento, protección, preservación y disseminación de los resultados académicos, y profesionales del sector salud, dándole atención prioritaria al control y documentación bibliográfica correspondiente.

Estrategia.

- 3.1. Crear de la Comisión Editorial del Sector Salud, la cual - tenga entre sus funciones la coordinación de toda la actividad editorial que se genere como medio de difusión de mensajes de salud, educación médica, investigaciones y programas. Igualmente, proveer a la comisión de una integración que permita la - participación de miembros que ocupen cargos de alto nivel en cada una de las tres áreas que hemos estado identificando en - el sector, con el fin de facilitar la toma de decisiones.
- 3.2. Establecer mecanismos de coordinación los suficientemente flexibles y capaces, que permitan mantener control sobre las - actividades de distribución que se ejecutan en las diferentes áreas del sector, con el fin de asegurar una racional difusión.
- 3.3. Promover la difusión de todos los materiales que se editen en el sector, a través de su inclusión en bases de datos nacionales, tales como la del IABNSB y del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, las cuales difundan masivamente la información a través de la Bibliografía Venezolana y Bibliografía Médica Venezolana, respectivamente.
- 3.4. Estimular el ingreso de información a bases de datos internacionales. A nivel latinoamericano, el SINADIB proesa información con destino a la biblioteca Regional de Medicina (BIREME), con sede en Sao Paulo, Brasil.
- 3.5. Apoyar la creación de bases de datos por áreas con el fin de contribuir al control bibliográfico nacional.
- 3.6. Crear fundaciones editoriales que permitan financiar las obras que se consideren prioritarias en las tres áreas.

IV Problema.

Incompatibilidad de formatos, programas y sistemas operativos, lo cual limita el potencial que nos ofrece hoy en día, la tecnología de la información. Tecnología que abarca: conjuntos de herramientas, técnicas, métodos y procesos para la generación, identificación, acopio, almacenamiento, conservación, transporte, diseminación, transformación, manejo y gestión de la información. También incluye, aunque no exclusivamente, las telecomunicaciones, la tecnología audiovisual, las artes gráficas y las técnicas de conservación.

4. Política

Establecer medidas legales y administrativas que propendan a la integración de esfuerzos, al trabajo cooperativo y la normalización de técnicas y procesos. Asimismo revisar el rol normativo de la Oficina Central de Estadística e Informática y reforzar el mismo.

ESTRATEGIA

- 4.1. Revisar políticas y estrategias de aplicación de la computación.
- 4.2. Estudiar todos los aspectos que se derivan de la aplicación de la tecnología de la información, tales como: costos y precios para la transmisión de datos y facsímiles, introducción en videotex, legislación de "copyright" para la producción de flujos de datos y "Software" legible en máquina, flujo internacional de datos y recomendar las acciones que correspondan.
- 4.3. Promover la instalación de terminales en las unidades de información del sector con el fin de que tengan acceso a las bases de datos nacionales, tales como las del IABNSB y del MSAS.
- 4.4. Evaluar desde el punto de vista estratégico y político, del uso de tecnologías importadas ofrecidas mediante convenios internacionales.

V. Problema.

Escaso personal adecuado para la organización y prestación de servicios, así como para una eficiente y efectiva gerencia de los recursos, y servicios.

5. Política

Considerar la capacitación profesional y técnica de recursos humanos, como un aspecto de alta prioridad dentro de los planes del sistema.

ESTRATEGIA

- 5.1. Programar cursos de actualización para los recursos humanos profesionales, en el área de gerencia de recursos y servicios.
- 5.2. Capacitar al personal técnico y auxiliar en forma periódica, e igualmente entrenarlos para operar los equipos que componen la tecnología de la información.
- 5.3. Apoyar las medidas tendientes al mejoramiento y actualización de los manuales de clasificación de cargos, escalas de salarios y status de los profesionales de la información y personal de apoyo, así como para atraer y mantener profesionales competentes, motivados y bien calificados, para la administración de servicios.

- 5.5. Promover y ejecutar la creación de instituciones educativas para la formación de técnicos y auxiliares de la información especializados en información del sector salud.

VI Problema.

Escasa participación nacional en programas regionales e internacionales dirigidos a fomentar el intercambio de materiales y experiencia, así como de cooperación. Todo lo cual trae como consecuencia el desaprovechamiento de las posibilidades de obtención de recursos financieros que ofrecen diversos organismos e instituciones internacionales, para el desarrollo de proyectos de información.

6. Política.

Propiciar la participación de las instituciones que cooperan en el Sistema, en actividades, programas y sistemas de información regional e internacional orientadas al desarrollo de servicios y sistemas de información nacional.

- 6.1. Participar en proyectos de información regionales e internacionales, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Sistema.

3. Sistema Nacional de Información del Sector Salud.

3.1. El Sistema Nacional de Información del Sector Salud debe:

- Abarcar todo el subsector público del sector salud y tratar en lo posible, de incorporar el subsector privado, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.
- Organizarse y funcionar de acuerdo a los principios de regionalización, descentralización operativa y centralización normativa, así como adecuarse a las leyes orgánicas del Sistema Nacional de Salud y de descentralización, de limitación y transferencia del Poder Público.

Para cumplir con estos objetivos, el Nivel Central del Sistema, deberá contar con los recursos humanos, técnicos y administrativos, imprescindibles para establecer las normas del sistema, evaluar su aplicación (poder normativo), coordinar el desarrollo y funcionamiento de los niveles inferiores del sistema y difundir información.

La capacidad gerencial y de liderazgo de este nivel, es fundamental para el buen desarrollo y funcionamiento del sistema, y por ello, es necesario presentarle atención prioritaria.

3.2 En lo que se refiere al Organismo Coordinador, este podría - estar estructurado así:

1. Una Comisión Interministerial
2. Un Directorio
3. Un Director Ejecutivo
4. Grupos de trabajo